



Consejo Normativo de Contabilidad

Nº 16-99-EF/93.01

Lima, 15 JUL. 1999

VISTOS: El Oficio N° 069-99-FCCPPJD del Presidente de la Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú y su Junta de Decanos, con el que solicita la oficialización por el Consejo Normativo de Contabilidad, de la versión modificada de la NIC 1 - Presentación de Estados Financieros, las recomendaciones del Comité de Asesoramiento del Consejo Normativo de Contabilidad; así como las recomendaciones del Comité Técnico de la Contaduría Pública de la Nación.

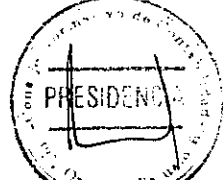
CONSIDERANDO:

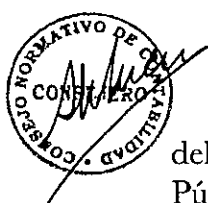
Que, debido a la globalización de la economía, es necesario armonizar procedimientos y políticas de contabilidad adecuados a la realidad económica nacional; consecuentemente, los Contadores Públicos para cumplir con su elevada función de analizar e informar la situación económica, financiera y patrimonial de todo ente económico, deben preparar los estados financieros aplicando estándares internacionales que permitan su lectura, interpretación y aplicación en los diversos países, a fin de satisfacer las necesidades de información que demandan sus usuarios;

Que, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) respondiendo a tales exigencias, ha preparado y aprobado desde 1973, Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) que son de aceptación general en los países;

Que, en nuestro país se viene aplicando las indicadas Normas, debatidas en sendos Congresos Nacionales de Contabilidad y/o aprobadas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú y su Junta de Decanos, las mismas que han sido oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad;

Que, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) ha aprobado la NIC 1 (modificada) - Presentación de Estados Financieros, con el propósito de actualizar los requerimientos de la NIC 1 (original) - Revelación de Políticas Contables, NIC 5 - Información que debe revelarse en los Estados Financieros, y NIC 13 - Presentación de Activos y Pasivos Corrientes;





Que, con las opiniones favorables del Comité de Asesoramiento del Consejo Normativo de Contabilidad y el Comité Técnico de la Contaduría Pública de la Nación; y



En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 2º y 13º de la Ley N° 24680 - del Sistema Nacional de Contabilidad, y estando a lo acordado en la sesión de la fecha;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1º .- OFICIALIZAR, la Norma Internacional de Contabilidad 1 (modificada) - Presentación de Estados Financieros; la que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º .- PRECISASE, que en la presentación de Estados Financieros, se deberá tener en cuenta lo siguiente:



- (a) Mantener la presentación del Balance General en orden decreciente, de liquidez del activo y exigibilidad del pasivo.
- (b) Mantener la presentación del Estado de Ganancias y Pérdidas por el Método de Función del Gasto, debiendo revelarse información adicional por el Método de la Naturaleza del Gasto incluyendo aquella sobre gastos de depreciación, amortización y de personal; y
- (c) Mantener la presentación del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto en el que se revelen todos los cambios en las cuentas patrimoniales.



ARTICULO 3º.- La presente Resolución rige para los Estados Financieros cuyo período se inicie el 01 de Enero del año 2000; sin perjuicio de que optativamente pueda ser aplicada antes de la indicada fecha, a partir de su publicación oficial.



ARTICULO 4º .- RECOMENDAR, que la Contaduría Pública de la Nación, la Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú y su Junta de Decanos, los Colegios Departamentales de Contadores Públicos, las Facultades de Ciencias Contables y Financieras de las Universidades del país, y otras instituciones competentes, efectúen la difusión correspondiente de la norma que se oficializa.





Consejo Normativo de Contabilidad

3

ARTICULO 5° .- DEROGASE, las Normas Internacionales de Contabilidad: NIC 1 (original) - Revelaciones de Políticas Contables, NIC 5 - Información que debe revelarse en los Estados Financieros y NIC 13 - Presentación de Activos y Pasivos Corrientes; oficializadas por Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N° 05-94-EF/93.01.

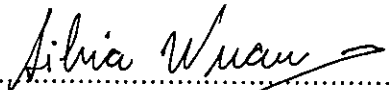
Regístrese, comuníquese y publíquese.

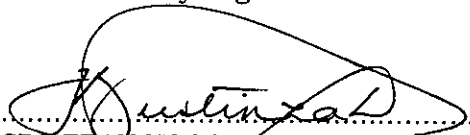
.....
Consejo Normativo de Contabilidad
CPC. OSCAR ARTURO PAJUELO RAMIREZ
Presidente

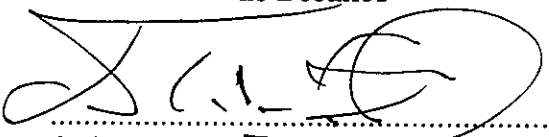
.....
CPC. LYDIA VILLACORTA DE CELIZ
Sub Contadora General de la Nación

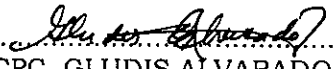
.....
CPC. GREGORIO LEONG CHAVEZ
Representante de la Comisión Nacional
Supervisora de Empresas y Valores

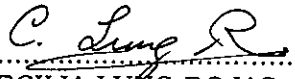
.....
CPC. PEDRO R. CENTENO VASQUEZ
Representante del Colegio de Contadores
Públicos de Lima



.....
CPC.SILVIA C. WUAN ALMANDOS
Representante de la Superintendencia
de Banca y Seguros


.....
CPC.FRANCISCO BUSTINZA LINAN
Representante de la Federación de Colegios
de Contadores Públicos del Perú y su Junta
de Decanos


.....
CPC. WALTER NOLES MONTEBLANCO
Representante de las Facultades de
Ciencias de la Contabilidad de las
Universidades del País


.....
CPC. GLUDIS ALVARADO VELA
Representante de la Superintendencia
Nacional de Administración Tributaria


.....
CPC. CECILIA LUNG ROJAS
Representante del Banco Central de
Reserva del Perú


.....
CPC. MARIA ESTHER CUTIMBO GIL
Representante del Instituto Nacional
de Estadística e Informática INEI



Consejo Normativo de Contabilidad

5

.....
CPC. VÍCTOR VARGAS CALDERON
Representante de la Confederación de la
Cámara de Comercio y Producción del Perú

.....
CPC. YORLLELINA MARQUEZ FARFAN
Directora General de Contabilidad del
Sector Público

.....
CPC. PEDRO CANCINO CHAVARRI
Director General de Contabilidad del
Sector Privado

.....
CPC. LEONIDAS SANCHEZ LLAMOZAS
Director General de Contabilidad Analítica
de Explotación

.....
CPC. JOSE MANUEL OSORIO CALDERON
Director General de Investigación de la
Contabilidad

